

**REF.: INFORMA PROYECTOS ADMISIBLES EN EL MARCO DEL SISTEMA DE SELECCIÓN FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS, TERCERA CONVOCATORIA 2021**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1674**

**SANTIAGO, 9 de noviembre de 2021**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; la Ley N° 21.288 que crea el Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19; el Decreto Supremo N°185, de fecha 2 de febrero de 2021, y el Decreto Supremo N° 1489, de 23 de agosto de 2021, ambos del Ministerio de Hacienda; y el D.S. N°1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, por medio de la Resolución Exenta N°1290, de 20 de septiembre de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se publicaron las Bases para el "Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Tercera Convocatoria 2021" en la página web de este servicio.
- 2.- Que, de acuerdo con lo señalado en el punto 4.3 de estas bases, corresponde notificar y publicar, a través de una Resolución Exenta, la nómina de las postulaciones recibidas, señalando las que resultaren admisibles e inadmisibles conforme a la valoración de las formalidades que deben cumplir la presentación de los proyectos en virtud de los señalado en el numeral 3.3., así como de las condiciones de admisibilidad del numeral 4.2, ambas de las Bases para el Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2021, lo anterior, con base en el Informe Técnico emitido por el Subdirector Nacional de Museos.

**RESUELVO:**

**1.- DECLÁRANSE** admisibles la totalidad de los proyectos presentados a la tercera convocatoria 2021 del SISTEMA DE SELECCIÓN FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS, por haber cumplido con los requisitos de forma del numeral 3.3, así como con las condiciones de admisibilidad establecidas en el numeral 4.2, ambas exigencias dispuestas en las Bases, de acuerdo a lo señalado en el siguiente listado:

	<b>NOMBRE MUSEO</b>	<b>ADMISIBLE</b>	<b>CUMPLE CON LO SEÑALADO EN LAS BASES</b>	<b>FICHA RMC ACTUALIZADA</b>
1	Museo Histórico de Melipeuco	SI	SI	SI
2	Sala Museográfica Hospital Dr. Gustavo Fricke	SI	SI	SI
3	Museo del Pleistoceno de Osorno	SI	SI	SI
4	Sala Museográfica Instituto Salud	SI	SI	SI

	Pública de Chile			
5	Museo Palacio Vergara	SI	SI	SI
6	Salas Museográficas de Freirina	SI	SI	SI
7	Centro Nacional Recuperación Patrimonial MINSAL	SI	SI	SI

**2.- NOTIFÍQUESE** los resultados del proceso de admisibilidad a través de la publicación de la presente resolución en la página web de la Subdirección Nacional de Museos, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.4 de las bases de la convocatoria 2021 en donde se indica expresamente que “La información referida a las distintas etapas de esta convocatoria se entregará exclusivamente a través de la página web de la Subdirección Nacional de Museos ([www.museoschile.gob.cl](http://www.museoschile.gob.cl)) y será de exclusiva responsabilidad de los postulantes revisar periódicamente la página para informarse del estado de avance e informaciones asociadas”.

**3.- PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web de la Subdirección Nacional de Museos.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE**

**CARLOS MAILLET ARANGUIZ**

**DIRECTOR NACIONAL**

**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**



DMF/IMC/att

Distribución:

- Subdirección Nacional de Museos
- División Jurídica, SNPC
- Oficina de Partes, SNPC
- Archivo